

Unidad o Departamento	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Beneficio o Subsidio	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR (SUF) LEY 18.020 DEL 17/08/1981 <input type="checkbox"/>
Requisitos y antecedentes para postular	<p>a.- Certificado de nacimiento.</p> <p>b.- Certificado de Control Niño Sano extendido por el correspondiente Servicio de Salud (menores de 6 años)</p> <p>c.- Certificado de alumno regular (mayores de 6 años)</p> <p>d.- Certificado médico visado por COMPIN, para acreditar la invalidez). (sólo para casos de SUF DUPLO)</p> <p>e.- Certificado emitido por la matrona del Servicio de Salud (sólo para subsidio prenatal)</p> <p>f.- Tener un puntaje igual o inferior a 11.734 puntos en la Ficha de Protección Social</p>
Monto global asignado	Sin costo.
Período o plazo de postulación	Enero a diciembre
Criterio de evaluación y asignación	<ul style="list-style-type: none"> - Haber solicitado por escrito el beneficio en la municipalidad. - No estar en situación de proveer por si solo o en unión del grupo familiar, a la mantención y crianza del causante, atendidas las condiciones sociales y económicas del beneficiario.
Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	2 meses aproximadamente
Objetivo del Subsidio o Beneficio	<p>Beneficio de Carácter asistencial consistente en una ayuda de \$ 8.426Dirigido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Menores de hasta 18 años de edad. - Madres - Inválidos de cualquier edad, con Resolución de discapacidad aprobada por COMPIN. (para SUF Duplo) - La mujer embarazada (postula a PRENATAL a contar del quinto mes de embarazo) <input type="checkbox"/>
Fecha	Diciembre 2013.

